

El cuerpo hablante.

Algunas consideraciones sobre la paternidad a partir del “caso Ingrid”

María Elena Domínguez*

Universidad de Buenos Aires

“Soy en el lugar desde donde se vocifera «el universo es un defecto en la pureza del No-ser»”

Jacques Lacan (1960ⁱ)

“el modo de existencia del padre está vinculado a lo real. Es el único caso en el que lo real es más fuerte que lo verdadero”

Jacques Lacan (1975)

“Llamamos sujeto al efecto que desplaza sin cesar el individuo de la especie, que aparta lo particular de lo universal, y el caso de la regla. (...) En nuestra práctica, tal como tratamos de elaborarla y transmitirla en nuestros aparatos de enseñanza, apuntamos al punto sujeto del individuo y, haciendo eso, nos apartamos tanto de la dimensión de la naturaleza como de la dimensión de las operaciones de la ciencia. Introducimos la contingencia y, con ella, un mundo que no es ni un cosmos ni un universo, que no constituye un todo y que está sujeto a lo que se va a producir, al evento”

Jacques Alain Miller (1998)

1. Introducción: la paternidad ¿problema o dilema ético?

La situación planteada por Mayana Zatz en el “caso Ingrid”ⁱⁱ: develar si su bebé será o no portador de una mutación responsable de la hemofilia, requiere de la realización de un estudio de ADN –extracción intravaginal de vellosidades coriónicas- para determinar el sexo del feto. A su vez este estudio –el que detecta la posible presencia de dicha mutación- precisa implementar un paso previo consistente en el estudio del ADN de la misma embarazada y de sus padres, en este caso particular, el

* mariaelenadominguez@psi.uba.ar

ADN del padre de Ingrid a fin de determinar si es de él que, en caso de ser el bebé varón, podría heredar dicha mutación causante de la hemofiliaⁱⁱⁱ. A simple vista pareciera tratarse de una intervención médica, una mediación instrumental que viene en auxilio de una posible falla genética a la que adelantarse y en todo caso remediar.

En efecto, en el horizonte se vislumbra la posibilidad de efectuar un aborto^{iv}. Cuestión que puede ser pensada como una mera acción tendiente a remediar una falla: engendrar un hijo hemofílico o un acto, una decisión que produzca sujeto. No obstante, este posible remedio no nos deja por fuera del terreno dilemático del qué hacer. No nos ocuparemos ahora de ese dilema que entraña la decisión de abortar (aborto sí, aborto no) sino que abriremos otros dilemas para, más adelante retomarla dimensión del acto en tanto decisión ubicada más allá de la herencia incluso, más allá de las voces que imprimieron marca en el sujeto, es decir, una decisión a solas, un acto en soledad^v.

Tal como es presentada por la autora, esta situación “¿qué ocurre cuándo la duda sobre la paternidad –en este caso, precisamente, que el examen genético revela que quien se creía que era el padre no es tal- revela secretos que la familia querría que permaneciesen ocultos^{vi}?”, nos conduce a reconocer en ella una complejidad mayor. Así, si nos ubicamos del lado del médico interviniente, puede ser considerada como *dilemática*, en tanto éste se ve confrontado con una disyuntiva ante la cual tiene que decidir. Concretamente se trata de: revelar o no el dato descubierto con el procedimiento. Nos encontramos de esta forma con un sujeto que se encuentra dividido por una pregunta ante la cual es convocado a responder. Para ello es imperioso hallar alternativas posibles, caminos diversos para pensarla situación y, consecuentemente, arbitrar algún fallo para resolverla.

Otro modo de pensarla es como un *problema*, claramente podemos ubicar allí dos capítulos éticos clásicos relativos al quehacer profesional que se presentan problemáticos en este caso: uno, el *secreto profesional* que pugna por proteger el derecho a la privacidad y a la confidencialidad así como también –según algunos autores destacan^{vii} - el derecho a la autodeterminación, que atañe a la libertad de vivir la propia intimidad sin intromisión de terceros; y dos, el *consentimiento informado*. Este último se asienta fundamentalmente en el principio de autonomía y vela por el derecho de las personas de someterse a un tratamiento sólo bajo su aceptación libre y voluntaria. Ahora bien, el consentimiento informado revela en sí mismo, en su implementación, otra cuestión a considerar: la capacidad de consentir. Y es que la autonomía se erige sólo para aquellos que se encuentren en condiciones legales, intelectuales y emocionales de consentir pero, a su vez, la autonomía le adjudica responsabilidad al que consiente por sus acciones, en este caso: el consentir la

práctica. Preguntémosnos entonces, ¿cómo consentir aquello que no se sabe?, ¿cómo responder por aquello que se ignora?

Señalemos en primer lugar, que el tratamiento de la responsabilidad en el marco del consentimiento informado es coincidente con la noción de responsabilidad en sentido jurídico, es decir, una responsabilidad artificialmente limitada al “*yo metapsicológico*”^{viii} freudiano, restringida a la conciencia y ello conlleva a considerar al sujeto como autónomo, dueño de su voluntad e intención, capaz de dirigir sus acciones. En suma, se trata de un modo peculiar de concebir al sujeto y de convocarlo pues, al fin de cuentas, en función de dicha capacidad puede o no quitársele su derecho e incluso eximirlo de responsabilidad. Pero bien sabemos que el quehacer no entraña sólo hacer lugar a ese sujeto, proteger sus derechos sino de considerar en el horizonte la existencia de otro sujeto, que escapa a la normativa deontológica pero que, no obstante, es el fundamento de nuestra acción y se ubica en el horizonte de la posición ética: el sujeto dividido.

En segundo lugar, indiquemos que, tanto los requerimientos éticos referidos al secreto profesional como al consentimiento informado, han surgido en pro del resguardo de los derechos del “*paciente/cliente*”^{ix} involucrado en este asunto. Sin embargo, por más que ambos se encuentren tipificados y consensuados deben ser interpretados, incluso aplicados cada vez. En este sentido, la aplicación de la norma, es decir, el problema en sí, nos convoca a responder (responsabilidad, en el sentido de respuesta, del sujeto que se produce como respuesta) sobre este asunto, a tomar la palabra en resguardo de lo singular, de la dimensión singular presente en esa situación o, en todo caso, armar situación. Nos convoca así, al *acto de legislar* en función de dicho resguardo. Lo cual no consiste en la aplicación automática de una regla universal a un caso particular, sino en ver si la regla se aplica cada vez, he allí el acto. Se trata de leer lo singular de esa situación, acto de lectura de la situación. Complejicemos aún más la cuestión pues debe ser considerado también, en sí mismo, el fallo destinado a resolver el dilema. En este sentido el juicio debe poder diferenciarse de un mero acto de conocimiento. El asunto no se resuelve entonces por la vía moral, poniendo en juego la dimensión del saber^x sobre qué hacer, ni el conocimiento disponible sobre esa materia; por el contrario, en el juicio el saber no asiste en el hacer y la ética traspone los asuntos pertinentes a la ciencia, entendida como acumulación de saber, al sostenerse en el saber-hacer (*savoir-faire*)^{xi} en acto. Un acto no que no puede estar guiado por ningún ideal moral, ni siquiera por un ideal psicoterapéutico.

Retomemos, una vez más, la pregunta de la autora “*¿qué ocurre cuándo la duda sobre la paternidad revela secretos que la familia querría que permaneciesen*

ocultos?"^{xii}, y llevémosla al terreno analítico con el fin de introducir allí una nueva vuelta sobre la lectura de la situación: el analista que lee. Es que la clínica en tanto formalización de la experiencia analítica, del acto del analista no es más que el acto de lectura y escritura que el clínico hace de esa situación singular. Lectura por la cual algo de esa experiencia singular formalizada podrá transmitirse discursivamente y hacer lazo social. Recortemos entonces el trato que el discurso analítico podrá hacer de esta situación, el lugar que le tiene reservado al sujeto y a los cuerpos en tanto se trata de sujetos hablantes, de cuerpos "parlantes"^{xiii}.

Indiquemos además que el clínico confrontado con una situación que le exige tomar una decisión puede hacer de esos saberes previos un instrumento para servirse de ellos cada vez. He aquí recortados los dos lugares diferenciados por Lacan para el analista. Citemos: "*es indispensable que el analista sea al menos dos, el analista para tener efectos y el analista que, a esos efectos los teoriza*"^{xiv}. El psicoanalista del acto (acto de juzgar), que ocupando el lugar de objeto a, causa trabajo y produce sujeto; y el que teoriza los efectos del acto, que da las razones de su acto, que formaliza, que lee la singularidad, la nomina. Suplementación de la experiencia. Una lectura donde el saber se pone a prueba cada vez en lo real del caso, donde lo real de la experiencia no se deja predicar completamente por alguna teoría supuestamente universal.

Así, la clínica del juicio que produce singularidad, permite pasar del tipo clínico, el caso tipo –refugio del sujeto– su particularidad, la particularidad del sujeto, al caso único singular, un clasificable para el lenguaje de la situación. Un uno a ser leído más allá de régimen de los unos de cada clase. Formalización de la situación, de los efectos de producción del acto del analista vía la extracción del "algo" de ese enjambre significante, un uno, un S1, letra, singularidad de goce. Un imposible de clasificar por el universo particular. De este modo, la singularidad es el estatuto mismo del caso. Construcción del caso, redoblamiento del acto del analista, formalización, trabajo subjetivo, lectura suplementaria del acto, producción y nominación de una nueva singularidad, lectura que el clínico hace, clínica del juicio –afirmemos ahora– de la singularidad del síntoma. Del síntoma entendido como acontecimiento de cuerpo, producto de acontecimientos de discurso que dejaron huellas en el cuerpo, huellas a ser leídas^{xv}, huellas de *lalengua*, en términos de Lacan "*solo hay acontecimiento de un decir*"^{xvi}. Anticipemos, el decir paterno deja marcas en el cuerpo.

Pero es preciso también que su acción, la del clínico, entrañe una verdadera decisión diferenciada de otros dos términos que podrán también extraviarnos en el hacer, a saber: opción y elección, tal el planteo de Ignacio Lewkowicz^{xvii}. De esta forma, la decisión se encuentra ligada a la producción de una singularidad subjetiva,

una variable que se inventa acorde a la singularidad en situación y no a una simple acción médica, incluso normativa. Ahí no interviene la opción propia de la lógica binaria de los algoritmos computacionales (1 y 0) con sus valores discretos (cierto y falso) que pueden representar cualquier par de estados a condición de ser mutuamente excluyentes; ni la ponderación de elementos dispersos, perspectivas encontradas para arribar a la elección adecuada sobre qué hacer, sopesando los pro y los contra en juego. Por el contrario, la decisión, en nuestro caso respecto de la paternidad, se encuentra ligada con cierta posición del sujeto en la enunciación misma.

2. El examen de la paternidad

Mayana Zatz afirma en su publicación que entre las nuevas tecnologías relacionadas con el material genético la que más se ha popularizado es el examen de certificación de paternidad. La genética ofrece con ella la posibilidad de esclarecer situaciones de incertidumbre respecto de ¿quién es el padre?

Precisamente fue a partir de ese examen que las Abuelas de Plaza de Mayo lograron que la ciencia diera respuesta a su pregunta *¿existe un elemento constitutivo de la sangre que sólo aparece en personas de la misma familia*^{xviii}? Su perseverancia posibilitó así el descubrimiento del *índice de abuelidad*^{xix} en 1983, permitiendo, por medio de marcadores genéticos, establecer lazos de parentesco con sus nietos. El HLA, antígenos de histocompatibilidad, la propuesta de la ciencia ante su pregunta permitía a través de moléculas proteicas que se encargan de diferenciar *lo propio de lo ajeno* y que se encuentran en las membranas de todas las células, medir la semejanza entre individuos. Tal era la preocupación de las Abuelas distinguir los nietos propios de los hijos ajenos.

La diferencia respecto de esa situación radica en que en el caso de la apropiación de niños el análisis de ADN es un pasaje para verificar identidad biológica, para comprobar identidad y ordenar las generaciones en el seno del discurso jurídico. Lo cual conducirá luego, en cada caso y con sus vaivenes, a la interrogación por la filiación simbólica; mientras que, en nuestro caso, a primera vista, pareciera ser un punto de llegada y de detención en el dato de la biología develado por la implementación de una técnica, en las condiciones en que el engendramiento se ha producido y en qué hacer con el mismo respecto de cuestiones tales como: la injerencia del derecho a la identidad, la pregunta por ¿quién es el padre?, el lugar del padre para ese sujeto singular o ¿quién ha sido padre para el sujeto? que, llamativamente, aquí se ha iniciado a partir de recurrir al examen de la genética generacional para evitar/resolver la transmisión de una falla ¿cuál?... la del padre. De

allí que la situación de la apropiación pueda orientar en el pensamiento sobre esas variables puestas en juego respecto de ese dato que hace a la identidad y a la subjetividad.

Es que si el cuerpo es fruto de un linaje, lo es justamente porque transmite ese *malentendido*^{xx} –entre filiación biológica y simbólica-; por la intromisión del significante el cuerpo hace su aparición en lo real como *malentendido* y eso es el *principio de familia*^{xxi} o el principio de una familia. Caso contrario la filiación recae únicamente en el engendramiento, en la búsqueda de la identidad biológica –supuesta verdad del origen del sujeto-, incluso asoma la ilusión de que el discurso de la ciencia podrá “*dar el matema de la reproducción, dar la fórmula significante*”^{xxii}. Nos preguntamos, entonces, ¿se tratará de un intento de reprogramar el cuerpo acorde con un saber sobre el origen...de la hemofilia e impedir su transmisión, al modo en que el discurso de la dictadura procuró reprogramar los cuerpos en pos de evitar la transmisión... subversiva? La cuestión de la transmisión ronda la escena.

Por otra parte, Mayana Zatz se detiene en señalar que Ingrid se hallaba muy ligada al padre, de allí la importancia de evitar su dolor develando dicho dato. Ella misma hace hincapié en el lazo que une a una hija con su padre, a Ingrid con el suyo. Indicando que ella sufría cada vez que veía a su padre padeciendo por su enfermedad, por lo que estaba dispuesta a interrumpir su embarazo para evitar ver ese sufrimiento en su hijo. De ahí, entonces, que examinemos la cuestión de la paternidad, teniendo en cuenta en el horizonte que los cuerpos hablan más allá del síntoma histérico que supone el amor al padre.

3. El padre entre lo verdadero y lo real

En las discusiones que se centran en el resguardo de la identidad genética, haciendo alarde del resguardo al derecho a la identidad, el acento recae ineludiblemente en la verdad o falsedad del relato respecto del origen, en la legitimidad o no del lugar que se ha usurpado con el engaño y se dirime, al fin de cuentas, la cuestión de la paternidad en términos de díadas: “falso - verdadero”, “legítimo - ilegítimo” de igual modo en que se presentaron otrora las discusiones respecto del lugar del padre en la apropiación.

Tal como lo hemos planteado para ese escenario, el de la apropiación^{xxiii}, creemos que aquí se vuelve necesario también introducir las diferentes versiones del padre para un sujeto, sus *père-versions*, lo que nos conducirá a recortar y formalizar lo que funciona para alguien como lo vivo del padre.

De este modo, no se tratará de recortar un padre universal, válido para todos, ni siquiera un padre ideal, sino de hacer lugar a la *père-version* del padre, es decir, a la causa, al padre como causa de producción... de sujeto, aquel que hace de excepción para que la función de excepción devenga modelo, aclaremos no de hijo sino de la función de padre^{xxiv}, en suma, se trata de dar entrada al padre real a las versiones de un padre viviente, deseante^{xxv}.

Y es que la función de la nominación –propuesta lacaniana del padre como nombrante, propia del Seminario 22, o del padre-*sinthome*, del seminario siguiente, el 23- nos permite salir de esa dicotomía al presentar una versión del padre, el padre nombrante, que nos posibilita situar de otro modo –parafraseando a Lacan- *cómo se anudan y trenzan los hilos de las estirpes*^{xxvi}.

Se tratará así, cada vez, de aislar la versión del padre que opera para cada quién y cómo anuda la estructura, a partir de leer los trazos que el padre ha dejado en el sujeto y el modo singular en que éste se ha anudado con el padre, con el decir del padre. Es que esta versión del padre –*père-version*- que enlaza a los hijos y a las generaciones, proporciona nominaciones imaginarias, simbólicas o reales, hace lazo social. Así, para el clínico se trata de no confundir una versión del padre con la otra, ni hacer prevalecer una sobre otra, y para el niño, de situarse correctamente respecto de la función del padre, pues allí radica el centro de la problemática del Edipo.

Colette Soler sobre este planteo señala que se trata de “*la función de un decir, y el decir es un acontecimiento. No es ni verdadero ni falso; es o no es*”^{xxvii}. Es una vuelta que renueva la función paterna y que le permite a Lacan reconciliarse con Freud en torno al lugar del padre. Ya no se trata del significante del nombre del padre y la metáfora paterna sino del padre como nombrante. Un decir que hace acto y anuda borromeamente. Un decir que anuda las generaciones, que hace familia.

De allí que podría introducirse para este caso el estudio de la nominación y las nominaciones en su cruce con la historización del sujeto pudiendo ubicarse nominaciones en la historización. Sin embargo, eso no es posible ya que no tenemos datos al respecto aportados por Mayana Zatz en su artículo.

Por último, llama la atención que el capítulo se llame *paternidad o derecho a “no saber”* y que desde allí, desde el inicio, se induzca a comentarios en pos de hallar razones válidas o “causas justas” para sostener ese derecho a no saber, para no revelar el secreto familiar, incluso acudiendo a reglamentaciones que bogarían por el resguardo de ese derecho bajo la fórmula ¿qué ha consentido la paciente?, perspectiva que sostiene un no querer saber neurótico respecto de la castración... ¿del padre? En una orientación opuesta creemos que de lo que allí se trata es de que el clínico pueda

formular y formularle a Ingrid que: enterarse de que ése no es su padre es lo que, al fin de cuentas y precisamente, ella estaba buscando. Podría decirse que el examen genético le responde a una pregunta que ella ahoga: le devuelve su propio mensaje en forma invertida. Y allí podría constatarse que “*el modo de existencia del padre está vinculado a lo real. Es el único caso en el que lo real es más fuerte que lo verdadero*”^{xxviii}.

4. El derecho a la identidad ¿un cuerpo hablado?

El cuerpo se erige como sede del derecho a la identidad vía el ADN. Así, portador de un dato que revelará una verdad respecto de su existencia, el universo de los derechos se apresurará en legislar en pos de resguardar dicha verdad, en muchos casos haciendo caso omiso del sujeto que la transporta. Se habla del cuerpo y por el cuerpo, se lo aloja en un discurso y se lo resguarda de cualquier injerencia que pudiera dañarlo.

Se erigen así los derechos humanos a partir de un *para todos* sin excepción. Una globalización de los derechos del hombre, que en pos de hallar una lengua universal barre y borra las diferencias. Un modo fundamentalista de legislar que procura el mismo trato para todos sin reparar en las singularidades subjetivas.

Señalemos también, que los resguardos normativos por el derecho a la identidad, surgieron en pos de “auxiliar a las víctimas” y en ese marco es que se encuentra la incidencia de las Abuelas de Plaza de Mayo y su deseo decidido por localizar a sus nietos. No obstante, es necesario introducir el uso que de esos derechos se haga, reconociendo el derecho como regla que se constituye como tal a partir de la excepción, pero consintiendo el *uno por uno* –uso particular de la norma- en relación con el *para todo* de la ley.

Evidentemente el sujeto del derecho, el sujeto de derechos impone un límite en el hacer, en el qué hacer. Restringe el campo de acción a la vez que delimita un sujeto, el sujeto de derecho. Pero cuidado! tal como nos advierte el filósofo Jean Baudrillard, que el derecho no haga desaparecer al niño, que no lo deje *out of time*^{xxix}. Y es que el ritmo de la inmediatez por resolver, va en detrimento del tiempo de la gestación, de la procreación y la crianza, en suma de la infancia. De este modo, el niño se convertirá en un “*vestigio de una genealogía de lo vivo (...) conservados y museificados como huellas de la génesis del hombre (...) vestigio de una especie cuya reproducción [se halla] progresivamente convertida en una operación técnica*”^{xxx} o haya sucumbido bajo “*el delirio jurídico de los adultos*”^{xxxi} convirtiéndose en “*enemigo del adulto de*

pleno derecho, surgiendo como producto de la ruptura de la cadena simbólica de las generaciones^{xxxii}.

De este modo, la ciencia, pero también el campo de los derechos procuran programar... el cuerpo marcándolo o leyendo las marcas que porta de la biología. El cuerpo es así apropiado por el lenguaje de la biología, ella *“opera sobre el cuerpo, lo recorta en sus mensajes propios, sus mensajes sin equívoco, que no son los de la lengua*^{xxxiii}. Se recorta allí un intento de borrar el malentendido, al fin de cuentas de forcluir al sujeto.

En este sentido, se vuelve necesario introducir otro cuerpo, otro modo de pensar el cuerpo aquél que el psicoanálisis recorta como imposible de construir sin la mediación de lo simbólico. No se trata de la imagen especular sino del cuerpo como acontecimiento de un decir: *acontecimiento de cuerpo*. Marcas iniciales, contingencias que constituyen al parlêtre. Un cuerpo vivo, marcado por un decir de goce. Pero sin embargo, *“debe haber un consentimiento a ese decir, que agujerea al cuerpo con el sinsentido de la lengua, que hace resonar a la pulsión como eco en el cuerpo de un decir, y que lo parasita con el lenguaje*^{xxxiv}. En suma, se trata de un cuerpo que con su decir hace acontecimiento. Y de ello Ingrid da cuenta.

5. Algunas conclusiones: la incertidumbre sobre la paternidad

Más allá del dilema en el que se encuentran los científicos, dilema que no pretendemos resolver, lo que sí procuramos es recortar el problema de la paternidad, como un problema ético pero también clínico y que, en ese sentido puede ser formalizado a partir de ubicar quien ha sido un padre para Ingrid. Se trata del lugar de la palabra, del lugar de un decir, del cuerpo hablante, más allá del ADN, del dato científico, pues desde el psicoanálisis *“el nombre propio, el verdadero, el que designa a uno y sólo un individuo, es el nombre de síntoma, verdadero ADN del ser hablante*^{xxxv}.

En este sentido, no pretendemos entonces concluir respecto de lo que hay que hacer en este caso, sino más bien, no perder de vista, en las consideraciones respecto del mismo, al sujeto en juego. Sujeto del inconciente que es forcluido por el discurso de la ciencia pero que no debe serlo en la consideración de esta problemática. Ya lo anunciaba en 1995 Jean Baudrillard: el avance de la ciencia, conduce a que la operación técnica está presente no sólo en el discurso científico o en el imaginario colectivo sino que puede hallarse en la relación de los padres con sus hijos. Así lo señala: *“de hecho ya no se trata de un niño. Es un ser de sustitución que pierde su alteridad natural para entrar en una existencia satélite, en la órbita artificial del*

mismo, y al que cada vez costará más desprenderse y encontrar, no ya su identidad y su autonomía –como se le repite machaconamente-, sino su distancia y su otredad. Cuando más se pone en evidencia la herencia genética, más desaparece la herencia simbólica. Incluso la dramaturgia edípica deja de funcionar. Ya no hay resolución de la infancia, porque ni siquiera se dan las condiciones psíquicas y simbólicas de la infancia. (...) Y a la vez que pierde así su genio propio y su singularidad, la infancia se convierte en una especie de continente negro”^{xxxvi}.

Nos interesa aquí, en las conclusiones introducir otra vertiente de la herencia, la que se halla en consonancia con el acto que produce sujeto. Aquella propuesta por Derrida al indicar que se trata de *escoger la herencia, es decir, ni aceptarlo todo ni barrer con todo*^{xxxvii} “*sino pescarla en falta*”^{xxxviii}, pescar en ella la falta y al sujeto que la porta. En este mismo sentido, Lacan en el Seminario 11 (1964) plantea “*la herencia del padre, Kierkegaard nos la designa: es su pecado*”^{xxxix} justamente lo que el padre transmite al hijo es la falta, su pecado es su falta.

Sabemos, entonces, que se hereda una lengua: la materna, un lugar en el deseo de los padres, inclusive una cultura, pero más allá de los dones y de la filiación que nos hace “herederos de”, es preciso –tal como sugiere Jacques Derrida- reafirmarla, registrando al mismo tiempo qué continúa pero también qué interrumpe. Selección, elección y finalmente decisión lo que implica cierta posición del sujeto en su enunciación misma. Ella nos convoca como sujetos a responder al llamado de aquel que nos precedió, nos obliga a decidir. La herencia nos asigna tareas contradictorias recibirla y escogerla, “*nos obliga a acoger lo que viene antes que nosotros y sin embargo reinterpretarlo*”^{xl} y ello que da fe de nuestra finitud y permite el legado.

En ese sentido “*habría que pensar la vida a partir de la herencia, y no a la inversa*”^{xli}, pues una herencia no nos convoca a una posición pasiva de objeto que recibe diferentes impresiones, sino que nos convoca a mantenerla viva apropiándonos de un pasado –una empresa no del todo posible-que nos conduce a afirmar ciertas cosas y dejar caer otras. Freud en *Tótem y Tabú*” (1913[1912-13]) cita al poeta "Lo que has heredado de tus padres, adquiérela para poseerlo"^{xlii}, para situar la comunidad psíquica que se puede suponer entre generaciones, señalando que es por la vía de las costumbres y las ceremonias que se recibe la herencia de esa relación primordial con el padre.

En suma, la herencia nos responsabiliza por el pasado y por el futuro, es respuesta ante aquello que nos precedió, pero también, ante aquello que uno legará a los que lo sucederán. Es una decisión singular, es responder en su nombre y con el nombre, “*firmar de otra manera, de un modo siempre único, pero en nombre del nombre legado*”^{xliii}, el del padre.

Referencias

AFLALO, Agnès (2011): “Subjetividades modernas y lucha de los cuerpos”. En *El orden simbólico en el siglo XXI*, Grama ediciones, Buenos Aires, 268-281.

ÁLVAREZ, Patricio (2013): Hablar ¿con cuál cuerpo? Presentación en la Enapol, 2013. En http://www.enapol.com/es/template.php?file=Textos/Hablar-con-cual-cuerpo_Patricio-Alvarez.html

ARIEL, A. (1994). Moral y Ética. Una poética del estilo. En *El estilo y el acto*. Ediciones Manantial, Buenos Aires, 1994.

ARIEL, Alejandro (2001): “La responsabilidad ante el aborto”. Clase teórica dictada en la Facultad de Psicología, UBA, 2001. En Michel Fariña, J. & Solbakk, J. (2012) *(Bio)ética y Cine: tragedia griega y acontecimiento del cuerpo*. Buenos Aires: Letra Viva, 95-104.

BAUDRILLARD, Jean (1995): “El continente negro de la infancia”. En *pantalla total*, Anagrama, Barcelona, 2000, 119-123.

DERRIDA, Jacques & ROUDINESCO, Elisabeth (2003): *Y mañana, qué....*, Buenos Aires (2da ed.), Fondo de Cultura Económica, 2003.

DOMÍNGUEZ, María Elena (2005): “La singularidad en los códigos de ética”. En *La transmisión de la ética: clínica y deontología. Volumen 1. Fundamentos*, Letra Viva, Buenos Aires, 2006, 73-81.

DOMÍNGUEZ, María Elena (2007): “Ética y singularidad: del síntoma como tipo clínico a lo singular del síntoma”. En Memorias de las en XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR: “Problemáticas actuales. Aportes de la investigación en Psicología”. Tomo III, 410-413.

DOMÍNGUEZ, María Elena (2008): “Los derechos humanos: una excepción que haga lugar al no-todo”. En Anuario de Investigaciones, Vol. XXV, Tomo II, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2008, 227-235.

DOMÍNGUEZ, María Elena (2012): “El acto de juzgar entre el dilema y el problema ético”. En *Discursos institucionales, lecturas clínicas*, Dynamo, Buenos Aires, 2010, 86-91.

FREUD, Sigmund (1925): “La responsabilidad moral por el contenido de los sueños. Algunas notas adicionales a la interpretación de los sueños en su conjunto”. En *Obras completas*. Tomo XIX, Amorrortu Editores, 1984, 133-136.

FREUD, Sigmund (1913[1912-13]): "Tótem y Tabú". En *Obras completas*, Amorrortu editores, Buenos Aires, XIII, 1-164.

KLETNICKI, Armando (2000): "Un deseo que no sea anónimo". En *La encrucijada de la filiación*, Lumen, Buenos Aires, 2000, 207-226.

LACAN, Jacques (1960): "Subversión del sujeto y dialéctica del deseo". En *Escritos 2*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1985, 773-807.

LACAN, J. (1964): *El Seminario. Libro 11: Los cuatros conceptos fundamentales del psicoanálisis*, Paidós, Buenos Aires, 1993.

LACAN, Jacques (1969): "Dos notas sobre el niño". En *Intervenciones y textos 2*, Manantial, Buenos Aires, 1993, 55-57.

LACAN, Jacques (1972-73): *El Seminario. Libro 20: Aun*, Paidós, Buenos Aires, 1992.

LACAN, Jacques (1973-1974): *El seminario. Libro 21: "Les Non-Dupes Errent ó Les Noms du Père"*. Clase del 18/12/73. Inédito.

LACAN, Jacques (1974-1975): *El seminario. Libro 22: "R.S.I."*. Clase del 10/12/74. Inédito.

LACAN, Jacques (1975-a): *El placer y la regla fundamental. Intervención realizada en París en 1975. Comentario del texto de A. Albert sobre el placer y la regla fundamental*. Versión electrónica.

LACAN, Jacques (1975-b): Conferencias en las Universidades de Estados Unidos. Universidad de Columbia. 1 de diciembre de 1975. Inédito.

LACAN, Jacques (1975-76-a): "Del sentido, del sexo y de lo real". En *El seminario. Libro 23: El sinthome*, Paidós, Buenos Aires, 2006, 117-126.

LACAN, Jacques (1975-76-b): El Seminario. Libro 23: Le sinthome. Clase del 13-1-76.

LACAN, Jacques (1980): *Seminario 27: Disolución*. Clase del 10-06-1980. Inédito.

LAURENT, Eric (2002): "El modelo y la excepción". En *Síntoma y nominación*, Diva, Buenos Aires, 2002, 175-180.

LAURENT, Eric (2013): "Hablar con el propio síntoma, hablar con el propio cuerpo". En http://www.enapol.com/es/template.php?file=Argumento/Hablar-con-el-propio-sintoma_Eric-Laurent.html

LEWKOWICZ, Ignacio (1997): "Particular, Universal, Singular". En *Ética: Un horizonte en quiebra*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1997, 59-65.

MAZZUCA, R. Mazzuca, R. (2004): "Las antinomias de la función paterna". En Mazzuca, Godoy y Schejtman, *Cizalla del cuerpo y del alma*, Berggasse 19, Buenos Aires, 2004, 355-408.

MILLER, J. A. (1993): "Cosas de familia en el inconciente". En *Lapsus*, Revista de Psicoanálisis N° 3, Valencia, 1993, 335-347.

MILLER, Jacques Alain (1998): "El ruiseñor de Lacan" En AAVV: *Del Edipo a la sexuación*, Paidós, Buenos Aires: ICBA, 2001, 245-265.

MILLER, Jacques Alain (2002): *Biología lacaniana y acontecimiento del cuerpo*, Colección Diva, Buenos Aires, 2002.

MICHEL FARIÑA, Juan, Jorge (2000): "La inseminación artificial con donante: un comentario en torno a La noche Transfigurada". En *La encrucijada de la filiación*, Lumen, Buenos Aires, 2000, 165-178.

SALOMONE, Gabriela Z. (2006): "Consideraciones sobre ética profesional: dimensión clínica y campo deontológico jurídico". En *La transmisión de la ética. Clínica y deontología. Volumen 1. Fundamentos*, Letra Viva, Buenos Aires, 2006, 51-76.

SOLER, Colette (2011): "Identidad y nominación". En *Incidencias políticas del psicoanálisis I*, Ediciones S&P, Barcelona, 2011, 361-394.

SOLER, Colette (2013): "¿Identidades precarias?" En *Aún*, Publicación de Psicoanálisis, Año 5, N° 7. Foro Analítico del Río de la Plata, Letra viva, Buenos Aires, 2013, 33-41.

ZABALZA, Sergio (2012): "Sobre el padre real". En *Neoparentalidades: El porvenir de la diferencia*, Letra Viva, Buenos Aires, 33-42.

ZATZ, Mayana (2011): "Paternidad o el derecho a «no saber»". En *GENÉTICA*, Globo Livros, Brasil, 2011. Traducción realizada por J. J. Michel Fariña.

ⁱ Lacan, J. (1960), p. 800. Se trata en realidad de una cita del poema "Esbozo de una serpiente" de Paul Valéry. Con ella Lacan grafica la falta en el universo significante, hay algo que escapa a la función significante, a la captura del significante, aludiendo para ello a la falta en el Otro, un Otro que a fin de cuentas engaña.

ⁱⁱ Mayana Zatz, *GENÉTICA*, cap. 1 "Paternidad o derecho a «no saber»".

ⁱⁱⁱ Es importante que recordar que la hemofilia es una enfermedad hereditaria que afecta la coagulación de la sangre al estar afectado uno de los factores necesarios para que ésta coagule. La hemofilia clásica se transmite por un gen del cromosoma X que está afectado: el FVIII. La transmisión de la enfermedad es recesiva y no dominante ya que puede suceder que no aparezca en la generación siguiente (salto de una generación) por la simple razón de que se den portadoras sanas o varones sanos y que aparezca en la generación posterior. Los hijos de un hombre con hemofilia y una mujer normal no pueden heredar o transmitir la hemofilia paterna porque reciben de su padre un cromosoma Y, no un X. Las hijas de esa unión serán todas portadoras obligadas porque cada una recibe el cromosoma X paterno con el gen anormal. Es por ello que la hemofilia la transmiten las mujeres (portadoras) y la padecen los hombres debido a la dotación de dos cromosomas X (XX) de la mujer y una dotación XY en el hombre.

^{iv} Cf. Ariel, A. (2001).

^v Cf. Ariel, A. (2001) y (1994), p. 19.

^{vi} Zatz, M. (2011).

^{vii} Cf. Salomone, G. Z. (2006).

^{viii} Freud, S. (1925), p. 136.

^{ix} Tal el modo en que aparece en la normativa deontológica, por ejemplo el Código de ética de la American Psychological Association.

^x Cf. Lewkowicz, I. (1997).

^{xi} Lacan, J. (1975-76): *Seminario 23: Le Sinthome*, Clase del 13-1-76, donde dice “¿Qué es el saber-hacer? Digamos que es el arte, el artificio, lo que da al arte del que uno es capaz un valor notable, ¿notable en qué, puesto que no hay Otro del Otro para operar el juicio último?” efectivamente el acto es sin el Otro.

^{xii} Zatz, M. (2011).

^{xiii} Cf. Aflalo, A. (2011), p. 271.

^{xiv} Lacan, J. (1974-75). Clase del 10/12/74.

^{xv} Cf. Miller, J. A. (2002), p. 76.

^{xvi} Cf. Lacan, J. (1973-74). Clase del 18/12/73.

^{xvii} Correspondiente a una presentación en el marco de las reuniones de trabajo de la Cátedra I de Psicología, Ética y Derechos Humanos del Prof. J. J. Michel Fariña.

^{xviii} La búsqueda se orientó una mañana de 1979 cuando la abuela Raquel leyó en el diario *El Día* de la Plata la siguiente noticia: “un hombre que negaba su paternidad fue sometido a un examen de sangre comparativo al del presunto hijo y resultó ser el padre”. Abuelas de Plaza de Mayo (2008-b), p. 30.

^{xix} Una prueba válida jurídicamente para comprobar identidad con al que la Argentina se convirtió en pionera en la aplicación de la genética forense en la investigación en los casos de violaciones a derechos humanos, al hallar el modo de restituir la identidad a los cientos de niños que nacieron en cautiverio, o fueron sustraídos a sus padres y posibilitar, además, conocer la suerte de los miles de desaparecidos en la dictadura.

^{xx} Cf. Lacan (1980). Clase del 10/06/1980. Inédito.

^{xxi} Ibid.

^{xxii} Cf. Miller, J. A. (1993) p.340.

^{xxiii} Nos referimos a nuestra tesis de Maestría “El padre en la apropiación de niños. Un estudio sobre la función del padre en la filiación en los casos de apropiación de niños en la Argentina entre 1976 -1983”. María Elena Domínguez, [2013] UBA. Inédito.

^{xxiv} Cf. Lacan, J. (1972-73), p. 96 y Lacan, J. (1974-75). Clase del 21/1/75.

^{xxv} Cf. Mazzuca, R. (2004), p. 374.

^{xxvi} Lacan, J. (1953), p. 266.

^{xxvii} Soler, C. (2011), p. 372.

^{xxviii} Lacan, J. (1975-b).

^{xxix} Baudrillard, J. (1995), p. 121.

^{xxx} Baudrillard, J. (1995), p. 122.

^{xxxi} *Ibíd.*

^{xxxii} Baudrillard, J. (1995), p. 123.

^{xxxiii} Laurent, E. (2013).

^{xxxiv} Álvarez, P. (2003).

^{xxxv} Soler, C. (2013), p. 38.

^{xxxvi} Baudrillard, J. (1995), p. 120.

^{xxxvii} Cf. Derrida, J. y Roudinesco, E. (2009), p. 9.

^{xxxviii} Derrida, J. y Roudinesco, É. (2009), p. 10.

^{xxxix} Lacan, J. (1964), p. 42.

^{xl} Derrida, J. y Roudinesco, É. (2009), p. 13.

^{xli} Derrida, J. y Roudinesco, É. (2009), p. 10.

^{xlii} Freud, S. (1913[1912-13]), p.159. Cita del Fausto de Goethe.

^{xliiii} Derrida, J. y Roudinesco, É. (2009), p. 14.

Resumen

El "caso Ingrid" o "Paternidad o Derecho a no saber" tal como lo titula Mayana Zatz nos ofrece la posibilidad de interrogar el quehacer profesional respecto de una situación que a simple vista pareciera referirse a una intervención médica sobre una posible falla a remediar: la transmisión de la hemofilia de una madre a su hijo. No obstante, el interrogante allí planteado ¿qué ocurre cuándo la duda sobre la paternidad –en este caso, precisamente, que el examen genético revela que quien se creía que era el padre no es tal- revela secretos que la familia querría que permaneciesen ocultos?, nos conduce a reconocer allí una complejidad mayor que aquella que podría dirimirse en el terreno dilemático. Se trata de interrogar ahí el problema de la paternidad, el lugar del padre para un sujeto, la filiación simbólica más allá del dato biológico de su concepción, aquello que hace familia, lo que se trasmite además de los genes, lo que se hereda del padre y cómo ese decir, esas marcas de la lengua hacen un cuerpo.

Palabras clave: Paternidad, dilema, identidad, Consentimiento Informado

Summary

The case "Ingrid" or "Paternity or the right to not to know" as Mayana Zatz titles it offers us the possibility of interrogating the professional occupation respect of a situation that to simple sight seemed to refer to a medical intervention on a possible fault to remedying: the transmission of haemophilia from mother to son. Nevertheless, the question there raised what does happen when the doubt on the paternity -in this case, precisely, that the genetic examination reveals that the one who believed himself that he was the father is not such- reveals secrets that the family would like that they were remaining secret?, it drives us to admit there a major complexity that that one that might be dissolved in the dilemmatic area. The point is to question there the problem of paternity, the place of the father for a subject, the symbolic filiation beyond the biological data of conception, that which makes family, which is transmitted besides the genes, which is inherited from the father and how this saying, these marks of the language makes body.

Key Words: dilemma, decision, father, inheritance